

NOVIEMBRE 29, 2011.

A TODOS LOS PROVEEDORES

REF.: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.

ESTIMADO PROVEEDOR:

CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES FISCALES RESPECTO DE LA EMISIÓN DE COMPROBANTES DIGITALES, NOS PERMITIMOS HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE A PARTIR DEL 1º. DE FEBRERO DE 2012. ÚNICAMENTE RECIBIREMOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES, Y COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET (CFD Y CFDI), LOS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL SAT, Y CON LA ADENDA 7.1 DE GS1 ESTABLECIDA COMO PROPIA POR COMERCIALIZADORA ALMACENES GARCIA DE MÉXICO SA DE CV.

A EFECTO DE COORDINAR LOS DETALLES, DEBERÁN CONTACTAR AL C.P. SAMUEL BERNAL Y/O YADIRA ZARZA EXTS., 350 Y 222, sbernal@agarcia.com.mx y feg@agarcia.com.mx , RESPECTIVAMENTE.

SIN OTRO PARTICULAR Y AGRADECIENDO ANTICIPADAMENTE SU ATENCIÓN, ME DESPIDO.

ATENTAMENTE



C.P. JOSÉ HERIBERTO ESTRADA VALERIANO